

Información sobre la intervención pública

## Juntas intermunicipales

### Descripción:

Es un modelo de Gobernanza Territorial, el cual busca solucionar los problemas ambientales con una visión de manejo integrado del territorio a escala regional, y generar una articulación de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno y entre los diferentes actores a nivel local.

### Objetivo general del programa:

Impulsar el desarrollo sustentable mediante el modelo de Gobernanza local, con enfoque de manejo integral del territorio, que permita conservar el capital natural y mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales.

Más información de esta



<http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/387>



## Evaluación de desempeño

Información sobre la evaluación

### Síntesis de la evaluación:

La SEMADET es la dependencia estatal responsable de normar y formular la política ambiental, estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, de conformidad con la distribución de competencias que establecen las leyes federales y estatales aplicables en la materia. Para realizar este encargo se asume suficiencia técnica y presupuestal por parte de la dependencia, sin embargo, durante los trabajos de campo se observó que la Dirección encargada del programa solo cuenta con una persona, sin asistencia administrativa u otros operarios encargados de dar asesoría a los correspondientes dentro de cada JIMA. Los documentos fundatorios si bien han sido una copia de lo creado para JIRA deben adecuarlos a las necesidades y características de cada región.

[Más información de esta](https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluaciones/juntas-intermunicipales/)



<https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluaciones/juntas-intermunicipales/>

### Objetivo de la evaluación:

Determinar la pertinencia de los procesos que llevan a cabo las juntas intermunicipales para dar seguimiento a los Convenios de Asignación de Recurso establecidos en la normatividad aplicable, y aprovechar al máximo el potencial de atención que ofrece la capacidad instalada de dichas juntas.

### Documentos de descarga:



#### [Terminos de referencia](https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/52?archivo=terminosReferencia)

<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/52?archivo=terminosReferencia>



#### [Informe](https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/52?archivo=informe)

<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/52?archivo=informe>



#### [Resumen Ejecutivo](https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/52?archivo=resumenEjecutivo)

<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/52?archivo=resumenEjecutivo>

 **Agenda de Mejora**  
Información sobre la evaluación**PAE2016-E05-AM01**

ID: de la Agenda de Mejora

**Inicio de la agenda:**

12/12/2016

**Promedio de avance:**

100%

**Estatus de la Agenda:** CONCLUIDA**Unidad Interna de Evaluación:** **Secretaría de Medio Ambiente y**  
Dirección General de Transversalidad y Dr. Marco Antonio Berger García 3030 8250 [marco.berger@jalisco.gob.mx](mailto:marco.berger@jalisco.gob.mx)

2016

**Compromiso No.1:**

Hacer el proceso de contratación de acuerdo con la ley de responsabilidades de servidores públicos y procedimientos administrativos de SEMADET

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

1. Fortalecer la Dirección de gobernanza que tiene a cargo el programa de JIMA en SEMADET, con personal que se encargue de realizar principalmente tareas de apoyo técnicas-administrativas. Se requiere que la persona que cumpla esta función cuente con profesión relacionada con proyectos ambientales y con capacidades para brindar asesoría técnica y administrativa a los corresponsables de ejecutar el programa de JIMA.

**Actividad 1:**

Solicitar a las áreas administrativas correspondientes autorización para la contratación de asistente o secretaria. Hacer el proceso de contratación de acuerdo a la ley de responsabilidades de servidores públicos y procedimientos administrativos de SEMADET

**Responsable:** Dirección de General de Política Pública y Gobernanza Ambiental y DAGA

**Fecha de término** 31/03/18 11:00 PM

**Descripción del avance:**

**Avance**

100%

Se obtuvieron 3 contratos de prestadores de servicios profesionales para un Coordinador Jurídico, un Coordinador de Proyectos y un Técnico.

**Compromiso No.2:**

Se trabajará en la construcción de los siguientes indicadores : Número de informes realizados de las actividades de las JIMA, Número de sesiones de las Intermunicipales atendidas., Numero de POA'S aprobados, Número de diagnósticos anuales elaborados de las juntas intermunicipales, Numero de foros realizados, 1 pagina WEB en operación y actualizada.

Se creara un plataforma digital de indicadores de impacto social, económico y medio ambiental que ejercen las JIMA en sus territorios y por ende el programa.

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

2. El responsable de la operación del Programa en SEMADET debe revisar su MIR para incorporar un conjunto de indicadores que muestre plena correspondencia entre éstos y los servicios que presta el programa, además de permitir la evaluación de los resultados alcanzados con sus acciones.

**Evidencia:**

[Descarga Evidencia](https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/230)

<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/230>

**Actividad 1:**

Analizar el resumen narrativo de la MIR y construir indicadores que den cuenta del fin, propósito, componente y actividades del programa asociadas con la inversión del presupuesto.

Crear una plataforma de indicadores digital, donde se estén midiendo los impactos sociales, económicos y medioambientales con los proyectos que las JIMA desdoblan con presupuesto estatal en el cumplimiento de sus POAS

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental

**Fecha de término** 31/10/18 11:00 PM

**Descripción del avance:****Avance**

100%

Se contrató una consultoría para crear una plataforma de indicadores , Se Anexan documentos respecto a la contratación, cabe señalar que no se dio seguimiento a dicha construcción de los indicadores en la presente administración, ni el funcionamiento adecuado a dicha plataforma

**Compromiso No.3:**

Dentro del marco del programa y en seguimiento a lo que se puede establecer en el convenio de asignación de recurso, se le pedirá a las JIMA un 20% de coinversión en su Programa Operativo Anual que adjuntan al convenio

**Tipo Mejora:**

Modificar apoyos del programa

**Recomendación:**

3. El área responsable de operar el Programa debe supervisar que las JIMA hagan una mayor promoción y despliegue de sus facultades para captar y gestionar mayores recursos de la iniciativa privada, con el fin de derramar un mayor número de beneficios ambientales en los municipios que las integran.

**Actividad 1:**

- 1.- Solicitar la propuesta de los POA 2018 con un 20% de coinversión.
- 2.- Realizar convenios de coinversión y asignación de recursos.
- 3.- Difundir en página web y medios sociales las ventajas de invertir en una JIMA.
- 4.- Buscar acercamiento con la industria privada para presentarles los proyectos y actividades ambientales, con el fin de recabar donaciones deducibles de impuestos.
- 5.- Realizar una cartera de posibles donantes o coinversores de proyectos para las JIMA.

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental y Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente

**Fecha de término** 29/10/18 11:00 PM

<b>Descripción del avance:</b>	<b>Avance</b>	
1. Los POA's reflejan una coinversión del 20% por parte de la intermunicipalidad. 2. El técnico de la DGA, se encuentra trabajando en una cartera de posibles donantes que sean viables para las JIMA. 3. Se cuenta con la cartera de donantes, en la cual se especifican los requisitos a cumplir para acceder al donativo.	100%	

**Compromiso No.4:**

Se gestionará la participación de las JIMA en los comités, consejos y con las direcciones generales de la SEMADET, para toma de decisiones de la elaboración y consulta de las políticas públicas, programas y normativa medioambiental.

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

4. El Programa debe impulsar la participación activa de las JIMA en los ámbitos social y gubernamental, constituyéndolas en espacios efectivos y eficientes para la coordinación y articulación de políticas públicas a favor del medio ambiente y los recursos naturales, trascendiendo períodos gubernamentales municipales, estatales y federales.

**Actividad 1:**

Se buscarán los espacios y enviarán invitaciones a los directores de las JIMA en los comités o proyectos que infieran con las JIMA por parte de SEMADET

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental y Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente

**Fecha de término** 30/11/18 12:00 AM

**Descripción del avance:****Avance**

100%

1. Las JIMA bajaron recurso de la DGTCC para la elaboración de sus PMCC, así como para la implementación de las medidas de mitigación.
2. La JISOC, JIMAV, JICOSUR y Aipromades Lago de Chapala llevan proyectos en coordinación con la DGCB para fungir como Organismo Operador de ANP's en su territorio, así como para el manejo integral de malezas acuáticas.
3. Las JIMA de cuencas Costeras, llevan proyectos de la DPPF, en el marco de la IRE.

**Compromiso No.5:**

Se les solicitará a las JIMA valorar al firmar un convenio adicional al de asignación de recursos con SEMADET, si cuentan con el tiempo y personal para hacerle frente, contemplando las obligaciones que ya firmaron con SEMADET. Se trabajará en POA contemplando los posibles proyectos con otras áreas de la SEMADET.

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

6. El responsable del Programa debe supervisar que las JIMA consideren los objetivos y las acciones de proyectos de otras instituciones cuyas actividades concurren en acciones para preservar y proteger el medio ambiente, con el fin de considerarlos en la planeación de su POA.

**Evidencia:**[Descarga Evidencia](#)<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/231>

**Actividad 1:**

- 1.- Se emitirá un memorandu dirigidu a los Directores de área de la SEMADET, solicitando información de posibles proyectos contemplados para trabajar con las JIMA.
- 2.- Se contemplarán dichos proyectos en el POA 2018.
- 3.- Se les enviará un oficio a los Directores de las JIMA, señalando que en caso de firmar convenios para ejecución de proyectos con otras dependencias no podrán descuidar el cumplimiento del POA (anexo 1) del convenio de asignación de recurso con SEMADET.

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental y Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente

**Fecha de término** 29/03/18 11:00 PM

<b>Descripción del avance:</b>	<b>Avance</b>	<div style="background-color: #2e6b2e; color: white; padding: 2px 10px; border-radius: 5px;">100%</div>
--------------------------------	---------------	---

En la presente Administración las Diferentes Áreas de la SEMADET, se coordinan con las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente, con la finalidad de poder desarrollar diferentes proyectos, estrategias, acciones etc.., en las regiones que comprende cada JIMA, un ejemplo de ello es el de Manejo del Fuego, ya se firman convenios para que las JIMA colaboren en ese tema, con la conformación de brigadas

**Compromiso No.6:**

Se presupuestará la contratación de dos prestadores de servicios profesionales (abogado y financiero), que realicen el análisis de la figura jurídica y convenio de creación de las JIMA, con el objetivo de fortalecer la figura y el programa, así como quien nos ayude a realizar una cartera de donantes para que las JIMA puedan gestionar el capital semilla que necesitan para mantener el fideicomiso.

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

7. El responsable de la operación del Programa debe supervisar que las Juntas cumplan con la constitución del fideicomiso para garantizar transparencia en el manejo de los recursos públicos, o en su caso aplicar la legislación vigente aplicable en la materia y promover la elaboración de documentos normativos legales que justifiquen el manejo transparente de recursos en cada JIMA.

**Evidencia:**[Descarga Evidencia](https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/232)

<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/232>

**Actividad 1:**

- 1.- Como parte del Consejo de Administración, mediante un oficio buscar concientizar a los demás consejeros sobre la importancia del cumplimiento de sus convenios y la realización de sus aportaciones
- 2.- Gestionar y realizar los trámites necesarios para la contratación del personal.

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental y Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente

**Fecha de término** 1/07/18 12:00 AM

**Descripción del avance:****Avance**

100%

En la presente administración, se ha instruido a las JIMA para que tengan regularizados sus reglamentos, manuales etc. internos

**Compromiso No.7:**

Realizar un taller de planeación y marco lógico, para que en el convenio de asignación a las JIMA 2018 sea un requisito tener planeación a largo plazo para así poder medir impactos en la plataforma de indicadores

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

8. El operario del Programa en SEMADET debe promover que las JIMA realicen diagnósticos integrales de la región, cuenca y territorio, que les permitan elaborar planes de largo plazo, con el fin de aumentar las posibilidades de captar proyectos integrales y recursos en beneficio del medio ambiente

**Actividad 1:**

Elaborar el censo y estado de la situación en que se encuentran los problemas ambientales.

Priorizar los problemas por urgencia e importancia Establecer fechas probables de solución o cambio en las condiciones del territorio.

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental

**Fecha de término** 31/10/17 11:00 PM

**Descripción del avance:****Avance**

100%

Todas las JIMA cuentan con un POA 2018, así como con su Plan a Largo Plazo.

**Compromiso No.8:**

La SEMADET deberá de tener en su pagina web publicados los convenios de asignación de recursos anuales con las JIMA, los POAS y demás anexos.

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

9. El responsable del Programa debe supervisar que las JIMA cumplan con la Ley de Transparencia en el manejo de recursos, apoyándose en los estados financieros auditados y en los estados de cuenta de la fiduciaria que apoya el manejo transparente de recursos.

**Evidencia:**[Descarga Evidencia](https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/233)<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/233>**Actividad 1:**

1. Publicar los convenios, anexos, informes que firmen SEMADET/JIMA sobre la asignación de recursos
2. Monitorear las actualizaciones en las páginas de internet de cada JIMA.
4. Buscar capacitaciones en materia de transparencia para los coordinadores administrativos de las JIMA.
5. Asegurar que el reglamento de transparencia de cada JIMA, brinde las herramientas necesarias para cumplir con el manejo transparente de recursos.

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental y Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente

**Fecha de término** 30/11/18 12:00 AM

**Descripción del avance:****Avance**

100%

Las JIMA se capacitan constantemente en transparencia.

Cada JIMA es un sujeto obligado a ser transparente en el uso de sus recursos por lo cual se le puede solicitar en cualquier momento por transparencia documentos, cuentas públicas etc...

**Compromiso No.9:**

Contratación del personal para que se realice un análisis del organigrama y perfiles de los puesto de los trabajadores de las JIMA, con el objetivo de proponerles alguna mejora estructural y presupuestal.

**Tipo Mejora:**

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

**Recomendación:**

10. El área responsable de la operación del Programa debe supervisar que las JIMA cuenten con la estructura organizacional suficiente conforme a sus ejes estratégicos y características de la región y de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos.

**Actividad 1:**

1. Contratación del personal jurídico en la Dirección de Área de Gobernanza Ambiental.
- 2.- Revisión de convenios de creación.
- 3.- Análisis y revisión de perfiles de puesto.
- 4.- En caso de haberlo, realizar una propuesta a los Consejos de Administración.

Tras el consenso de la nueva estructura en el consejo de administración, modificar y actualizar los perfiles y convenio de creación

**Responsable:** Dirección de Gobernanza Ambiental, Comité de Asociaciones Intermunicipales del

**Fecha de término** 31/10/18 11:00 PM

**Descripción del avance:**

**Avance**

100%

En la pasada administración se realizó la contratación de un abogado, en la actualidad no es necesario dicha contratación, ya que las JIMA, cuenta con el respaldo jurídico de la Dirección General Jurídica de la SEMADET